

ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. CARLOS CARRION RÌOS, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 1207

CHILLAN VIEJO, 16 DE FEBRERO DE 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don CARLOS CARRION RÌOS , con fecha 16/02/2012, por 02 días, emitida por la Dra. Fanny Bravo Veliz.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-26998647 de fecha 16 de febrero del presente año, a Don **CARLOS CARRION RÌOS**, Medico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 16 y 17 de febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/Iqp DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LIDAD DA